



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

06-99

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-3541
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 09 de setiembre, 1999
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscalías, Unidades Especializadas, Primer Circuito Judicial de San José
● **Asunto:** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

En Boletín Judicial n° 166 del 26 de agosto de 1999 y con respecto a la Remisión al Tribunal de la Inspección Judicial de los reportes de asistencia, les transcribo lo siguiente:

Circular N°44-99

El Consejo Superior en sesión n° 44-99 celebrada el 22 de junio de 1999, artículo LXXXIV, a solicitud del Tribunal de la Inspección Judicial, acordó comunicarles que en lo sucesivo, únicamente deben enviar a ese Tribunal los “Reporte de Asistencia” (Fórmula 196), en los que se comunicarán todas las ausencias y llegadas tardías del personal y las medidas tomadas para su corrección, y las hojas de “Registro de Asistencia” (F.195), deberán quedar archivadas en cada oficina, para que sean revisadas en cualquier momento por los Inspectores Judiciales.

San José, 3 de agosto de 1999.

Silvia Navarro Romanini.
Secretaria General.

Lo anterior debe interpretarse como que al Tribunal de la Inspección Judicial debe enviarse solamente el formulario del Reporte de Asistencia, tal y como se realizaba anteriormente. En el caso de las medidas tomadas por ausencias o tardías, el trámite ha seguir es enviar copia de la fórmula 196 a la **Inspección Fiscal** junto con el original de la fórmula 195 para lo de su cargo, y dejar constancia del trámite en el informe que se envía al Tribunal de la Inspección Judicial.

Debido a esto, se les comunica que los originales del Registro de Asistencia deben ser trasladados cada fin de mes a la Unidad Administrativa para su archivo y custodia.

Lic. David Brown Sharpe
ADMINISTRADOR
MINISTERIO PÚBLICO